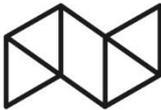


# POLÍTICA GENERAL DE COMUNICACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Dirección de GRC	CEO/Secretaría Consejo	Consejo y CAC



**Neinor**  
H O M E S

## Control de revisiones

Revisión	Fecha	Descripción modificaciones
Rev 0	26/04/2017	Versión inicial de la Política
Rev 1	17/05/2020	Cambia el título de la política al que se indica en la nueva normativa de la CNMV. Se incluye la referencia del Código de Buen Gobierno sometido a consulta pública. El concepto de hecho relevante se sustituye por información privilegiada. Se amplía el apartado 3.3 de medios de comunicación. El apartado 4 se modifica por difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada. Se incluyen con carácter informativo una relación de supuestos que podrían ser objeto de "Información privilegiada o de "otra información relevante. Se incluye un apartado 5 que es la elaboración y difusión de la información económica financiera y corporativa. Se incluye como Anexo el Protocolo de difusión de información privilegiada y otra información relevante.
Rev 2	26/01/2022	Cambia la estructura de la política

## **1º Introducción.**

El Consejo de Administración de Neinor Homes, S.A. (“Neinor”, “Neinor Homes” o la “Sociedad”), en el marco de su competencia para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“Ley de Sociedades de Capital”) y en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas según su última revisión de junio de 2020 (el “Código de Buen Gobierno”), aprueba la presente política de comunicación de información económico financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la “Política”). En particular, la presente Política se formula a los efectos de las políticas de comunicación recogidas en la recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

En abril de 2017 (antes de la última revisión del Código de Buen Gobierno), la Sociedad aprobó su Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto que, junto con el Código ético del Grupo Neinor, (i) consagraba (y consagra) la transparencia como uno de los valores fundamentales de la actuación de la Sociedad y su Grupo y (ii) recoge el compromiso de la Sociedad de procurar a sus accionistas no sólo el máximo beneficio posible sino también hacerlo de modo sostenido, proporcionándoles de un modo transparente, puntual y equitativo toda aquella información que afecte directa o indirectamente a la evolución del Grupo y su negocio.

Esa Política de Comunicación y Relaciones con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de Voto se revisa ahora con motivo de la modificación de la recomendación 4 del Código de Buen Gobierno en junio de 2020 y en consecuencia queda sustituida por la presente política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la “Política”).

## **2º Ámbito de aplicación.**

La presente Política se aplica a todo el Grupo Neinor, y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que desempeñe. La aplicación de esta Política podrá hacerse extensiva, total o parcialmente, a cualquier otra persona física o jurídica vinculada con Neinor Homes o las sociedades del Grupo Neinor por una relación distinta de la laboral cuando ello sea posible por la naturaleza de la relación y resulte conveniente para el cumplimiento de su finalidad.

## **3º Objetivo y Principios Generales.**

Esta Política tiene por objetivo establecer el marco de actuación y definir los principios generales que regirán la comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa y desarrollar la estrategia de Relación con Inversores para asegurar el cumplimiento con las normas y mejores prácticas aplicables en materia de comunicación y, a la vez, asegurar que la comunidad global de inversores pueda adoptar decisiones de inversión informadas, gestionando sus expectativas y proporcionando un diálogo bidireccional con la Sociedad.

El Consejo de Administración de Neinor, como órgano supervisor, al más alto nivel, de la Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa, ha de asegurar la máxima difusión y calidad de la información suministrada a los Grupos de Interés (según se definen más adelante) y al mercado en general, de conformidad con los siguientes principios generales:

- a) la maximización de la difusión de Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa relevante y de calidad para los accionistas y demás Grupos de Interés.
- b) la transparencia, objetividad, veracidad, oportunidad y simetría en la difusión de la información;
- c) la igualdad de trato en el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de interés;

d) la protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas, con independencia del lugar donde residan, y, en especial, de los accionistas minoritarios;

e) la puesta a disposición de los accionistas y de los Grupos de Interés de cauces efectivos para conocer y seguir la actualidad del Grupo, accediendo a las novedades más relevantes de su actividad de acuerdo con la legislación aplicable y las normas de gobierno corporativo del Grupo;

f) la promoción de la participación informada por parte de los accionistas en la Junta General de Accionistas de Neinor;

g) el fomento de la participación informada de los accionistas y de los Grupos de Interés en los eventos de la Sociedad abiertos a su intervención y;

h) el cumplimiento de lo previsto en la legislación aplicable y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad y de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades y los organismos reguladores o supervisores competentes.

Los anteriores principios serán de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados, así como con las demás partes interesadas, tales como, entre otros, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación y supervisión, asesores de voto (proxy advisors), agencias de calificación crediticia (rating), agencias de información (conjuntamente, los “Grupos de Interés”).

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales y las demás iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general en función de los diversos colectivos.

En particular, la Sociedad tendrá presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra información relevante que recogen tanto la normativa aplicable como las normas internas de la Sociedad respecto de relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores.

#### **4º Canales generales de Información, comunicación y contacto con accionistas e inversores.**

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con diversos canales de comunicación, algunos destinados a la difusión de la información al público en general y otros particulares en función de los destinatarios de la misma.

#### **Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales.**

La página web de la CNMV es uno de los principales canales generales de información acerca de la Sociedad para los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general. La Sociedad hará pública la información relevante a efectos del mercado de valores, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable, mediante la publicación del correspondiente anuncio de información privilegiada u otra información relevante.

La información enviada a la CNMV adquiere difusión pública en su página web de manera inmediata y a continuación se publica también en la página web de la Sociedad.

#### **Página web corporativa de Neinor Homes.**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Sociedad dispone de una página web corporativa ([www.neinorhomes.com](http://www.neinorhomes.com)), canal de comunicación de carácter oficial, para atender el ejercicio por parte de los accionistas del derecho de información y para difundir la información de interés para todos los inversores y demás grupos de interés, favoreciendo la transparencia, inmediatez y posterior acceso a la

información. La información se publica simultáneamente en español e inglés, prevaleciendo la versión en español en caso de discrepancia.

Asimismo, la página web corporativa de Neinor permite acceder a, entre otra, la siguiente información:

- a) Información General acerca de la Sociedad.
- b) Información económico-financiera y no financiera.
- c) Información Privilegiada y Otra Información Relevante.
- d) Información para accionistas e inversores sobre la acción, su evolución, cobertura de analistas, día del inversor, presentaciones sobre la evolución del negocio.
- e) Información en materia de gobierno corporativo y sostenibilidad.
- f) Información de cara a facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la Junta General.

En cuanto a los contactos con accionistas e inversores institucionales, la página web corporativa dispone de un espacio específico dedicado a “Relación con Inversores” y asimismo es posible suscribirse a alertas de noticias para inversores para recibir avisos cuando la web se actualiza con noticias de interés. Adicionalmente el buzón de Relaciones con Inversores está dedicado a la atención de solicitudes de accionistas, analistas e inversores institucionales que deseen obtener información sobre la Sociedad, para lo cual, a dichos efectos, se pone a su disposición los siguientes medios: (i) número de teléfono de contacto: +34 91 287 51 30; (ii) dirección de correo electrónico: [investor.relations@neinorhomes.com](mailto:investor.relations@neinorhomes.com); y (iii) dirección de correo postal: Paseo de la Castellana 20, quinta planta 28046 Madrid.

La información económico-financiera, información no financiera y corporativa de la Sociedad, después de haber sido remitida a la CNMV cuando procede, es objeto de inclusión en la página web corporativa y difusión a analistas financieros, medios de comunicación y agencias de información. Igualmente, la Sociedad anuncia los encuentros con analistas e inversores con suficiente antelación, con indicación de la fecha y hora previstos para la celebración de la reunión, así como en su caso los medios técnicos (ej. teleconferencia o webcast) a través de los cuales cualquier interesado podrá seguirla en directo y consultarla posteriormente durante un año. La documentación que sirve de soporte al encuentro también se hace disponible a través de la página web corporativa con carácter previo al comienzo.

Finalmente, la Sociedad, a través de su página web corporativa, facilita un medio a todo interesado en denunciar alguna posible violación del Código ético, o en realizar una consulta acerca del mismo, a través del canal ético (<https://www.neinorhomes.com/codigo-canal-eticos>).

### **Área de Relación con Inversores.**

La Dirección de Relación con inversores y Mercado de capitales atiende permanentemente las consultas de analistas, accionistas e inversores profesionales / minoristas o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable. A dichos efectos dicha área está disponible en los medios indicados anteriormente en el apartado de la página web corporativa.

Asimismo, se realizan presentaciones y encuentros con analistas e inversores institucionales que profundizan en temas estratégicos de la Sociedad, que complementan la información publicada, y que pueden resultar necesarios o convenientes para facilitar la comunicación y la creación de valor a largo plazo.

Las reuniones pueden organizarse en forma de *roadshow* con importantes instituciones financieras, conferencias con inversores organizadas por bancos de inversión o reuniones individuales con analistas interesados, accionistas e inversores institucionales. Durante dichas reuniones, la Sociedad responde a preguntas y consultas en la medida en que la información proporcionada no sea confidencial y no cree una posición privilegiada para la otra parte. Las reuniones respetarán en todo caso la igualdad de trato de todos los accionistas, las normas de abuso de mercado y las reglas sobre tratamiento de información privilegiada y relevante.

Ocasionalmente, la Sociedad también puede organizar reuniones con inversores institucionales, analistas y periodistas en forma de Día del Inversor. Estas reuniones tienen como objetivo la presentación y explicación de la estrategia de la Sociedad y los principales desarrollos del negocio.

En esas comunicaciones y reuniones, la Sociedad deberá hacer los correspondientes avisos legales de descargos de responsabilidad con respecto a la exactitud y exhaustividad de la información proporcionada, especialmente con respecto a las declaraciones, proyecciones o estimaciones a futuro, respecto de las cuales, bajo ninguna circunstancia, los receptores podrán confiar indebidamente. Como regla general, no se incluirán declaraciones o proyecciones a futuro en estas comunicaciones y materiales.

Con todas estas medidas, se coordina y gestiona la comunicación con el mercado para asegurar que esta resulte adecuada, consistente y coherente en todo momento.

La comunicación con inversores institucionales, analistas y accionistas puede tener lugar durante los periodos previos a la publicación de resultados de la Sociedad o del Grupo, sin embargo no se adelanta nada de información que tenga que ver con resultados.

### **Medios de Comunicación.**

La Sociedad es ocasionalmente invitada a dar comentarios o entrevistas en los medios de comunicación, lo que realizará procurando que lo que se comunique cumpla con las normas aplicables y con esta Política. La Sociedad reconoce que los medios de comunicación son una herramienta útil para alcanzar una audiencia más amplia de interesados y aumentar la comprensión de su negocio y la transmisión de sus mensajes. Dichas comunicaciones se procesan cuidadosamente a través de los canales internos apropiados.

### **Redes Sociales.**

La Sociedad es consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, Meta, LinkedIn o YouTube) en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, y teniendo en consideración los criterios establecidos en cada momento por la autoridad competente correspondiente<sup>1</sup>, procura difundir información sobre la gestión y las actividades de la Sociedad y establecer pautas de comunicación y un diálogo fluido y productivo con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

### **Junta General de accionistas.**

El Consejo de Administración de Neinor Homes promueve el derecho de participación e información de los accionistas en la Junta de Accionistas y adopta cuantas medidas sean oportunas para garantizar que los participantes en la Junta de Accionistas ejerzan de forma efectiva las funciones y derechos que les son propios conforme a la legislación y al sistema de gobierno corporativo establecido.

Neinor Homes puede recurrir, con ocasión de la celebración de las Juntas de Accionistas, a los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros y otras entidades que considere necesarios para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores institucionales.

Adicionalmente, Neinor Homes publica en su página web corporativa de forma ininterrumpida, desde que se publica la convocatoria de la celebración de la Junta de Accionistas hasta su celebración, la información relacionada con la misma exigida por la normativa externa e interna en materia de gobierno corporativo (ej.: anuncio de la convocatoria, quórum, votaciones y acuerdos adoptados, entre otros).

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado a sus accionistas un Foro de Accionistas. El Foro se activa con el único propósito de permitir la comunicación entre los accionistas de la Sociedad una vez que se convoca a cada Junta General de Accionistas y hasta que finalmente se reúna. En este sentido, la Sociedad tiene publicadas en su web unas normas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas que facilitan la organización de información y actos previos a la Junta, así como permiten a los accionistas la solicitud de información y la gestión de la delegación de su representación y voto a distancia. El enlace para acceder al Foro está disponible en el sitio web de la Sociedad.

---

<sup>1</sup> A la fecha de aprobación de esta política, los "CRITERIOS Y REQUISITOS A TENER EN CUENTA EN CASO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES" de la CNMV de 8 de octubre de 2020, disponibles en <https://www.cnmv.es/portal/verDoc.axd?t=%7B0a0c754b-6c8a-41b3-accb-db5ebdd2f38a%7D>.

## **Asesores de voto.**

Los “proxy advisors” son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de las acciones en sociedades cotizadas. La Dirección de Relación con Inversores y la Dirección de Gobierno, Riesgo y Cumplimiento, mantienen la interlocución con los asesores de voto con el objetivo de informarles y de atender sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas y facilitarles las aclaraciones que se consideren oportunas, así como un conocimiento adecuado de la Sociedad que fundamente las recomendaciones que realizan.

## **5º Procedimiento interno para la difusión de información susceptible de considerarse información privilegiada u otra información relevante.**

Para asegurar que la difusión de la información Económico-Financiera, no Financiera y Corporativa que pueda tener la consideración de información privilegiada o de otra información relevante, así como de aquellas noticias que puedan ser relevantes o de interés para los accionistas, los inversores institucionales y el mercado en general, se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y en las normas de gobierno corporativo de Neinor Homes, así como el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, y los principios previstos en esta Política, la Sociedad ha constituido un “Comité de Comunicación a Mercados” integrado por el Consejero Delegado, el Director General Financiero y Consejero Delegado adjunto, el vicepresidente ejecutivo, el director del área legal y la Secretaría del Consejo, responsable de evaluar la naturaleza de la información, proceder a su publicación o valorar la necesidad u oportunidad de retrasar su difusión con pleno respeto a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente la Sociedad cuenta con un “Manual interno de criterios y procedimientos de comunicación de información privilegiada y otra información relevante” que establece reglas concretas y pautas de actuación específicas a seguir por los integrantes del Grupo en el tratamiento de información relativa a Neinor que pueda tener la consideración de Información Privilegiada u Otra Información Relevante de cara a su debido tratamiento y difusión al mercado.

En todo caso la Sociedad, a través de sus Interlocutores Autorizados, mantendrá un contacto estrecho y fluido con la Comisión Nacional del Mercado de Valores bajo los principios de cooperación y transparencia para la adecuada difusión de Información Privilegiada de la Sociedad conforme a los requisitos legales a través de la página web de la Comisión y de la Sociedad.

## **6º Implementación de la política. Funciones y Responsabilidades.**

La responsabilidad última de supervisión de la Política es competencia del Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Control en el respectivo ámbito de su competencia.

Todas las áreas y departamentos del Grupo Neinor Homes serán responsables de la correcta implementación de esta Política. En particular serán responsables en lo que afecte a la elaboración de la información:

- Económico-Financiera, la Dirección General Financiera.

- No Financiera:

- en lo relativo a información sobre sostenibilidad social o medioambiental, la Dirección de Sostenibilidad integrada dentro de la Dirección de GRC y la Dirección General de Operaciones;
- en lo relativo a información sobre empleados, personas y diversidad, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de GRC;

- en lo relativo a información sobre buen gobierno corporativo, la Secretaría General y la Dirección de GRC
- en lo relativo al modelo de negocio, la Dirección General de Comunicación y la Dirección General de Negocio.
- en lo relativo a la transparencia y contribución fiscal, el departamento Fiscal integrado en la Dirección General Financiera.
- en lo relativo a contingencias, demandas y otros aspectos legales, la Dirección Legal y la Dirección de GRC.

- Corporativa: la Dirección General Financiera y la Dirección de Mercado de Capitales.

Toda la Información Económico-Financiera, No Financiera y Corporativa de la Sociedad que utilicen los diferentes departamentos de la Sociedad para hacerlas pública mediante informes publicados en la web, *roadshows*, seminarios, notas de prensa u otros medios de comunicación, debe ser validada previamente por las áreas responsables de su elaboración (dicha información deberá ser contrastada por el responsable del departamento de gestionar el dato en cuestión y validada por su Director General correspondiente).

Toda la información saliente de la Sociedad, a excepción de las intervenciones en coloquios, foros, seminarios y entrevistas a los medios de comunicación por parte de directivos de la Sociedad, deberá tramitarse a través de la Dirección de Comunicación o de la Dirección de Relación con Inversores y Mercado de capitales, previa la validación de la información por los responsables de las áreas que la hayan producido.

En última instancia esta información deberá ser revisada por la Dirección General Financiera (sus departamentos de estrategia o control de gestión) o por la Dirección de Relación con Inversores y Mercado de capitales.

Cuando la información económico-financiera, no financiera y corporativa que gestione la Sociedad se considere información privilegiada u otra información relevante que debe ser comunicada a la CNMV, deberán seguirse los pasos descritos en el Manual interno de criterios y procedimientos de comunicación de información relevante y serán la Dirección General Financiera (CEO adjunto) y el CEO de la Sociedad los encargados de revisar finalmente dicha información antes de su publicación a la CNMV por la Secretaría del Consejo a través de la Dirección de Relación con inversores y Mercado de capitales como responsable autorizado.

#### **7º Supervisión y Seguimiento de la Política.**

La Dirección de Auditoría Interna velará y verificará la aplicación de esta Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, que a su vez informará periódicamente a la Comisión de Auditoría y Control para que pueda evaluar la aplicación y desarrollo de la presente Política e informar al respecto al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el Consejo de Administración será informado periódicamente por parte de la Dirección de Relación con inversores y Mercados de capital de las principales relaciones que Neinor Homes mantenga con los accionistas, los Inversores Institucionales y los asesores de voto en aplicación de lo dispuesto en esta Política.

#### **8º Entrada en vigor y vigencia.**

La presente Política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto entra en vigor a partir de su aprobación por el Consejo de Administración de Neinor Homes con fecha 26 de enero de 2022 y deja sin efecto la "Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto" de 26 de abril de 2017.

La presente Política permanecerá vigente en tanto el Consejo de Administración de la Sociedad no apruebe

su modificación o derogación.